

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20599 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 1 de julio de 2002.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 1 de julio de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 12 de julio de 2002, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de

residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto. Recursos.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Destino anterior	Destino adjudicado
1	Sánchez Pérez, José Domingo.	17.434.091	Instrucción números 2 y 3 de Valladolid.	Instrucción número 1 de Valladolid.
2	Baena Salamanca, Carmen.	812.704	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Illescas (Toledo).	Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.
3	Flores Roldán, Teresa Milagros.	12.725.215	Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y Sahagún (León).	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Cervera de Pisuerga.
4	Quintero Uribe, Luis Carlos.	13.744.622	Instituto de Medicina Legal del País Vasco. Subdirección de Guipúzcoa. Médico Generalista DOT.8.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Medio Cudeyo y Castro Urdiales (Cantabria).

MINISTERIO DE DEFENSA

20600 ORDEN DEF/2604/2002, de 10 de octubre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jádenes.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/1962/2002, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa: Estado Mayor de la Defensa. Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa: Auxiliar Oficina (OTAN) N12. Nivel: 12.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio del Interior, Jefatura Central de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico, Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 2.120,52 euros.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Outeiriño Gómez, Carmen. Número de Registro de Personal: 3496899113 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

20601 ORDEN DEF/2605/2002, de 18 de octubre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Miguel Mateo Castañeyra como Director de la Academia de Infantería y Comandante Militar de la Provincia de Toledo.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Director de la Academia de Infantería y Comandante Militar de la Provincia de Toledo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Miguel Mateo Castañeyra.

Madrid, 18 de octubre de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

20602 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo adscrito a los grupos C y D, vacante en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, convocado por Resolución de 25 de junio de 2002.

Por Resolución de 25 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) se convocó concurso específico de méritos

para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, adscrito a los Grupos C y D.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Esta Secretaría de Estado de Seguridad acuerda resolver el citado concurso, con arreglo a los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, el destino que se relaciona en el anexo I a la funcionaria que se indica en el mismo.

Segundo.—El destino adjudicado tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no genera derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo, será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, la interesada obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, bien por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligada a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la renuncia al puesto que por el presente se adjudica y la opción ejercitada, con expresión del Departamento en que hubiere obtenido el destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia; o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Cuando la funcionaria afectada por la presente Resolución se encuentre disfrutando de licencias o permisos, le será de aplicación lo previsto en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril de 1995), así como en la base Octava de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos para el cese y toma de posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de demora en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la citada jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.1, de la misma Ley; o también, con carácter previo y potestativo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que lo dictó.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Seguridad, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

ANEXO I

Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado

Núm. de orden	Puesto adjudicado						Puesto de cese			Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	RPT	Nivel	Grupo	Localidad/provincia	Nivel	Min.	Localidad/provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
1	Secretaría General.	Jefe de Negociado N.18.	003	18	CD	Madrid. Madrid.	18	IO	Madrid/Madrid.	Casal Aguilar, M. Soledad.	5041935468A	1146	18